

Santiago, marzo 10 de 2020

DECRETO N° 010/2020

VISTOS:

1. La necesidad de precisar de algunas de las disposiciones contenidas en la actual política para la solución de conflicto de interés institucional;
2. El acuerdo de la Junta Directiva que consta en acta de la sesión celebrada con fecha 09 de marzo de 2020;
3. Las facultades que se me confieren en el artículo Veintitrés.Uno, letra a) de los Estatutos del Instituto Profesional de Chile.

DECRETO:

Fíjese la versión actualizada de la Política Sobre Solución de Conflictos de Interés, la que reemplaza en todas sus partes a la política vigente hasta el día de hoy, formalizada en Decreto N° 037 de Rectoría, de fecha 05 de febrero de 2019.


ANAMARI MARTÍNEZ ELORTEGUI
RECTORA
Instituto Profesional de Chile



c.c.: Secretario General
Prorrectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Servicios y Asuntos Estudiantiles
Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad
Vicerrectorías de Sede
Direcciones de Escuela

POLÍTICA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE

I. OBJETIVO

La presente política sobre solución de conflicto de interés tiene por objeto regular los conflictos que se pudiesen generar entre los intereses del Instituto Profesional de Chile (“IPCHILE” o la “Institución”) y los intereses particulares de los miembros de su comunidad habilitados para tomar decisiones y que pudieran afectar el logro de los fines de la Institución, velándose por resguardar debidamente los propósitos, el patrimonio institucional y la fe pública.

IPCHILE promueve el desarrollo personal de todos sus funcionarios y colaboradores, en los más diversos ámbitos, en tanto y en cuanto ello no derive en un incumplimiento de sus obligaciones para con la Institución. Asimismo, IPCHILE establece como principio para todos sus miembros, la obligación de actuar siempre con probidad en sus respectivas labores y funciones, evitando obtener de ellas un beneficio personal inadecuado, ilegítimo o improcedente.

II. ALCANCE

La presente política es aplicable a todos los miembros de la comunidad de IPCHILE, incluyendo los Socios y Directores de la Corporación, miembros de la Junta Directiva, autoridades unipersonales, miembros de la administración y personal en general, cualquiera sea el cargo que desempeñe, respecto de las decisiones adoptadas en el ejercicio de sus funciones.

III. DEFINICION

Para los efectos de la presente política, se entiende por conflicto de interés cualquier situación o potencial situación en la que el interés personal o privado de cualquier miembro de IPCHILE “pueda interferir o contraponerse con los intereses de la institución”. De tal manera, hay conflicto entre los intereses de un miembro de IPCHILE y la Institución cuando la situación o circunstancia particular en que se encuentra respecto de un asunto determinado sea tal, que haga presumir la falta de independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones sobre ese asunto, o bien, la decisión pueda resultar afectada por un beneficio personal, real o posible, debido a una inversión, interés comercial, parentesco o alguna otra situación, relación o asociación. Los beneficios pueden ser directos o indirectos, financieros o no financieros o propios o de terceros relacionados.

IV. DIFUSION

IPCHILE desarrollará las gestiones necesarias para la adecuada difusión de la presente política al interior de su comunidad, así como hacia el público general y de todos quienes se relacionen contractualmente con él, con el propósito de velar por su conocimiento y el adecuado cumplimiento de su objetivo.

Será responsabilidad de la Secretaría General desarrollar las tareas que se requieran para la necesaria difusión de la presente política, dentro de las cuales deberá contemplarse, al menos, su inclusión en el portal web de la institución, su incorporación al proceso de inducción a nuevos miembros de la comunidad y su remisión a las Vicerrectorías y Direcciones de IPCHILE.

V. DETECCION DE LOS CONFLICTOS DE INTERES

Con el objetivo de prevenir que eventuales conflictos de interés deriven en consecuencias perjudiciales para la Institución, los mismos deben identificarse oportuna y adecuadamente, y gestionarse con estricto apego a las reglas del título VI siguiente.

En consideración a lo anterior, se establecen los siguientes mecanismos de detección de conflictos de interés.

1. Declaración Anual de Conflicto de Interés

Los miembros de IPCHILE que se indican deberán realizar una declaración anual de conflictos de interés, aun cuando no tengan conflicto alguno. Esta declaración deberá realizarse utilizando el formato incluido como **Anexo A**, dentro del primer trimestre de cada año, o cada vez que la presente política sea modificada, en cuyo caso deberá ser actualizada dentro de los meses siguientes a la fecha del correspondiente decreto que la formalice.

Serán sujetos a la declaración anual de conflictos de interés los siguientes miembros de la comunidad.

- Integrantes del Directorio de la Corporación.
- Miembros de la Junta Directiva.
- Rector.
- Prorrector.
- Secretario General.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil.
- Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad.
- Vicerrector de Administración y Finanzas.
- Vicerrectores de Sede.
- Directores Académicos.
- Directores de Administración.
- Directores de Escuela.
- Director de Recursos Humanos
- Directores o jefes de compras, adquisiciones y mantención y campos clínicos

2. Denuncia anónima

Cualquier miembro de IPCHILE podrá denunciar de manera anónima una situación que a su juicio constituye o puede constituir un conflicto de interés, ante la Secretaría General.

Para los efectos de lo indicado previamente, se completará el **Anexo B**, el que se enviará a la casilla electrónica que para tales efectos dispondrá la Secretaría General, la que deberá asegurar el anonimato del denunciante y salvaguardar la debida reserva de todo lo concerniente a los hechos denunciados.

3. Reporte de conflictos de interés

Será responsabilidad de los miembros de la Institución indicados en el punto 1 del presente Título, reportar a la Secretaría General toda situación que pueda representar un conflicto de interés de la que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones, ya sea que los afecte personalmente o a terceros.

El plazo para informar a la Secretaría General será de 5 días hábiles contados desde que el responsable de informar tome conocimiento de los hechos que pudieran constituir un conflicto de interés, y deberá realizarse a través del **Anexo C**.

VI. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES

Una vez que el conflicto de interés haya sido puesto en conocimiento de la Secretaría General, ésta lo pondrá en conocimiento del Rector y del Vicerrector del área en que se haya detectado el

conflicto de interés, quienes junto con el Secretario General conformarán un Comité de Solución de Conflictos de Interés (en adelante el "Comité"), adoptando sus decisiones por estricta unanimidad. En caso de que alguno de los integrantes del Comité se encuentre comprometido en el conflicto de interés, el mismo será reemplazado por la autoridad que el Rector designe de entre los miembros del Comité de Rectoría. Si fuese el Rector quien fuere parte del conflicto de interés, su lugar en el Comité lo ocupará la persona que designe la Junta Directiva.

Para tales efectos, la Secretaría General deberá solicitar a la persona involucrada los antecedentes necesarios para una mejor revisión del Comité, a fin de declarar si hay o no conflicto de interés y, de haberlo, tomar las medidas que correspondan.

Las medidas que podrá adoptar el Comité podrán consistir en la prohibición o simple autorización de la actividad o contrato que supone el conflicto de interés, o en la autorización de dicha actividad o contrato sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones que busquen eliminar los efectos indebidos del mismo, como es, por ejemplo, la no intervención de la persona que presenta el conflicto en la actividad o contrato, resguardándose siempre los propósitos y el patrimonio institucional y la fe pública.

Corresponderá a la Secretaría General notificar la decisión del Comité a la persona involucrada, ello a través de su correo institucional.

- **Situación personas relacionadas**

En los casos en que el eventual conflicto de interés verse sobre un acto, contrato, convención u operación entre IPCHILE y algunas de las personas relacionadas con la Institución, de conformidad con las letras a), b), c), d), e) y f) del artículo 71 de la ley N° 21.091 sobre Educación Superior (LESUP), el Comité deberá determinar si, según dispone el artículo 73 de la misma ley, se trata de un acto, contrato, convención u operación excepcionalmente permitida.

Si el Comité determina que se trata de un acto, contrato, convención u operación excepcionalmente permitida, solicitará a la autoridad unipersonal a cargo del área en que surge el eventual conflicto de interés, hacer llegar dentro del plazo de 15 días hábiles todos los antecedentes que acrediten pormenorizadamente el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Que el acto, contrato, convención u operación de que se trate contribuye al interés y resulta necesario para la consecución de los fines de la Institución.
- b. Que se ajusta en precio, términos y condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado en el lugar y tiempo de su celebración, salvo que dicho precio, términos o condiciones sean más ventajosas para la Institución, para lo cual el Comité deberá requerir informe de empresas o profesionales especializados.

Recibidos los antecedentes señalados, el Comité preparará una recomendación fundada, dirigida a la Junta Directiva, a efectos de que ésta decida conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N°21.091 Sobre Educación Superior, en adelante "LESUP". Dicha recomendación podrá consistir en la aprobación pura y simple de la operación, en su aprobación condicionada, o en el rechazo de la misma. La recomendación no será vinculante para dicho órgano, el que en cualquier caso deberá resolver sobre la materia fundadamente.

En caso que el Comité no reciba los antecedentes solicitados, se reiterará la solicitud a la autoridad unipersonal del área comprometida, quien tendrá el plazo de 5 días hábiles para complementar los antecedentes faltantes, según le sean requeridos. Si transcurrido dicho plazo no se envían nuevos antecedentes o si enviados no se logra cumplir con los requisitos señalados, el Comité deberá recomendar el rechazo de la operación por falta de antecedentes.

El procedimiento de los párrafos anteriores también se aplicará a las operaciones con personas que estén relacionadas a la Institución en virtud de lo previsto en las letras g), h), i), j) y k) del artículo 71 de la LESUP.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la LESUP, la Junta Directiva se deberá pronunciar sobre una operación con una persona relacionada en forma previa a su celebración y para aprobarla se requerirá el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, debiendo excluirse de la votación aquellos que tengan interés directo o indirecto en la operación de que se trate.

VII. RESPONSABILIDADES

La Secretaría General será responsable de verificar el cumplimiento de lo señalado en la presente política, así como de la permanente actualización de la normativa inherente a esta materia. Asimismo, deberá custodiar toda la documentación a que se hace referencia en el presente instrumento.

Cada miembro de la Institución es responsable de entregar información fidedigna y será individualmente responsable por proporcionar antecedentes falsos, erróneos o que induzcan a error.

VIGENCIA:

Inmediata

ANEXO A

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he recibido y conozco la política de Solución de Conflictos de Interés de IPCHILE. Entiendo las situaciones que se consideran potenciales conflictos de interés y la necesidad de declararlos.

En base a lo anterior declaro que:

Situación de Conflicto de Interés		SI	NO
1	<p>Soy directivo, ejecutivo, apoderado o poseo participación en la propiedad de una empresa, institución, corporación o sociedad que tenga o pretenda tener relaciones comerciales o profesionales con IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT) y su relación con ella, incluyendo porcentaje de participación, si corresponde:</p>		
2	<p>Soy pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o amigo íntimo o cercano de alguna persona que sea directivo, ejecutivo, apoderado o posea participación en la propiedad de una empresa, institución, corporación o sociedad que tenga o pretenda tener relaciones comerciales o profesionales con IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT), los parientes o amigos que tienen relación con ella (nombre y RUT), incluyendo porcentaje de participación, si corresponde:</p>		
3	<p>Yo, mi cónyuge y/o mis parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, desarrollamos actividades o negocios que compitan con IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique la actividad o negocio, la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT), y la persona que lo desarrolla (nombre y RUT):</p>		

4	<p>Mi cónyuge y/o mis parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad se encuentran empleados por un competidor de IPCHILE.</p>		
	<p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique la institución (razón social), el nombre de la persona empleada y su cargo y su relación con ella:</p>		
5	<p>Tengo relaciones de parentesco o amistad íntima con trabajadores de IPCHILE.</p>		
	<p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique tipo de relación y cargo del trabajador.</p>		
6	<p>He trabajado anteriormente en IPCHILE como trabajador dependiente o prestando servicios a través de una empresa personal o colectiva.</p>		
	<p><u>Si respuesta es SI</u>, indique los periodos en que trabajo en IPCHILE y la empresa a través de la cual presto servicios, si corresponde:</p>		
7	<p>He solicitado y/o recibido pagos, honorarios, servicios, regalos, premios u otra gratificación de una persona, institución u organización que haga o pretenda hacer negocios o cualquier transacción con IPCHILE.</p>		
	<p><u>Si respuesta es SI</u>, describa el pago, regalo o beneficio solicitado o recibido y especifique la institución otorgante (razón social):</p>		

8	Soy parte o he sido parte, sea directamente, como tercero, como socio, directivo, ejecutivo, apoderado de alguna empresa, institución, corporación o sociedad, de procesos judiciales de cualquier naturaleza que puedan significar un riesgo patrimonial, reputacional o de imagen para IPCHILE.		
	<u>Si respuesta es SI</u> , describa la situación:		
9	A mi mejor saber y entender, conozco otras situaciones de potenciales conflictos de interés que puedan afectarme.		
	<u>Si respuesta es SI</u> , describa la situación:		

Asimismo, independientemente de esta declaración, me obligo a informar si en cualquier momento se produjera una nueva situación de potencial conflicto de interés o varían las circunstancias aquí declaradas y/o descritas.

NOMBRE:

RUT:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:

ANEXO B

FORMULARIO DE DENUNCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he recibido y conozco la política de Solución de Conflictos de Interés de IPCHILE. Entiendo las situaciones que se consideran potenciales conflictos de interés y la necesidad de denunciarlos.

En base a lo anterior declaro que _____ presenta el (los) siguiente(s) conflictos de interés.

Situación de Conflicto de Interés		SI	NO
1	Es directivo, ejecutivo, apoderado o poseo participación en la propiedad de una empresa, institución, corporación o sociedad que tenga o pretenda tener relaciones comerciales o profesionales con IPCHILE. <u>Si respuesta es SI</u> , especifique la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT):		
2	Es pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o amigo íntimo o cercano de alguna persona que sea directivo, ejecutivo, apoderado o posea participación en la propiedad de una empresa, institución, corporación o sociedad que tenga o pretenda tener relaciones comerciales o profesionales con IPCHILE. <u>Si respuesta es SI</u> , especifique la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT) y los parientes o amigos que tienen relación con ella (nombre y RUT):		
3	Él, su cónyuge y/o sus parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, desarrollamos actividades o negocios que compitan con IPCHILE. <u>Si respuesta es SI</u> , especifique la actividad o negocio, la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT), y la persona que lo desarrolla (nombre y RUT):		
4	Su cónyuge y/o sus parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad se encuentran empleados por un competidor de IPCHILE. <u>Si respuesta es SI</u> , especifique la institución (razón social), el nombre de la persona empleada y su cargo y su relación con ella:		

5	<p>Tiene relaciones de parentesco o amistad íntima con trabajadores de IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique tipo de relación y cargo del trabajador.</p>		
6	<p>Ha trabajado anteriormente en IPCHILE como trabajador dependiente o prestando servicios a través de una empresa personal o colectiva.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, indique los periodos en que trabajo en IPCHILE y la empresa a través de la cual presto servicios, si corresponde:</p>		
7	<p>Ha solicitado y/o recibido pagos, honorarios, servicios, regalos, premios u otra gratificación de una persona, institución u organización que haga o pretenda hacer negocios o cualquier transacción con IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, describa el pago, regalo o beneficio solicitado o recibido y especifique la institución otorgante (razón social):</p>		
8	<p>Es parte o ha sido parte, sea directamente, como tercero, como socio, directivo, ejecutivo, apoderado de alguna empresa, institución, corporación o sociedad, de procesos judiciales de cualquier naturaleza que puedan significar un riesgo patrimonial, reputacional o de imagen para IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, describa la situación:</p>		
9	<p>A mi mejor saber y entender, conozco otras situaciones de potenciales conflictos de interés que puedan afectarlo.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, describa la situación:</p>		

ANEXO C

FORMULARIO DE REPORTE DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he recibido y conozco la política de Solución de Conflictos de Interés de IPCHILE. Entiendo las situaciones que se consideran potenciales conflictos de interés y la necesidad de informarlos y reportarlos.

En base a lo anterior declaro que _____ presenta el (los) siguiente(s) conflictos de interés.

Situación de Conflicto de Interés		SI	NO
1	<p>Es directivo, ejecutivo, apoderado o poseo participación en la propiedad de una empresa, institución, corporación o sociedad que tenga o pretenda tener relaciones comerciales o profesionales con IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT):</p>		
2	<p>Es pariente, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o amigo íntimo o cercano de alguna persona que sea directivo, ejecutivo, apoderado o posea participación en la propiedad de una empresa, institución, corporación o sociedad que tenga o pretenda tener relaciones comerciales o profesionales con IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT) y los parientes o amigos que tienen relación con ella (nombre y RUT):</p>		
3	<p>Él, su cónyuge y/o sus parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, desarrollamos actividades o negocios que compitan con IPCHILE.</p> <p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique la actividad o negocio, la empresa, sociedad o institución (razón social y RUT), y la persona que lo desarrolla (nombre y RUT):</p>		

4	<p>Su cónyuge y/o sus parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad se encuentran empleados por un competidor de IPCHILE.</p>		
	<p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique la institución (razón social), el nombre de la persona empleada y su cargo y su relación con ella:</p>		
5	<p>Tiene relaciones de parentesco o amistad íntima con trabajadores de IPCHILE.</p>		
	<p><u>Si respuesta es SI</u>, especifique tipo de relación y cargo del trabajador.</p>		
6	<p>Ha trabajado anteriormente en IPCHILE como trabajador dependiente o prestando servicios a través de una empresa personal o colectiva.</p>		
	<p><u>Si respuesta es SI</u>, indique los periodos en que trabajo en IPCHILE y la empresa a través de la cual presto servicios, si corresponde:</p>		
7	<p>Ha solicitado y/o recibido pagos, honorarios, servicios, regalos, premios u otra gratificación de una persona, institución u organización que haga o pretenda hacer negocios o cualquier transacción con IPCHILE.</p>		
	<p><u>Si respuesta es SI</u>, describa el pago, regalo o beneficio solicitado o recibido y especifique la institución otorgante (razón social):</p>		

8	Es parte o ha sido parte, sea directamente, como tercero, como socio, directivo, ejecutivo, apoderado de alguna empresa, institución, corporación o sociedad, de procesos judiciales de cualquier naturaleza que puedan significar un riesgo patrimonial, reputacional o de imagen para IPCHILE.		
	Si respuesta es SI, describa la situación:		
9	A mi mejor saber y entender, conozco otras situaciones de potenciales conflictos de interés que puedan afectarlo.		
	Si respuesta es SI, describa la situación:		

Asimismo, independientemente de esta declaración, me comprometo a informar si en cualquier momento se produjera una nueva situación de potencial conflicto de interés o varían las circunstancias aquí declaradas y/o descritas.

NOMBRE:

RUT:

CARGO:

FECHA:

FIRMA: